

## ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 41/2017

**CUDAP: EXP-HCD:0003833/2016**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/17**

**OBJETO:** SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE LEGAJOS DE AGENTES, ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y CAPACITACIÓN DE PERSONAL DE LA H.C.D.N.

**MANTENIMIENTO DE OFERTA:** TREINTA (30) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo máximo total para el cumplimiento del renglón 1, de los ítems 1 y 2 del renglón 2 y del renglón 3 es de DIEZ (10) meses desde el día siguiente de la recepción de la Orden de Compra. El ADJUDICATARIO contará con un plazo máximo de DOS (2) MESES para el cumplimiento del servicio especificado en el ÍTEM 1 del RENGLÓN 1 y de OCHO (8) MESES para el ÍTEM 2 del RENGLÓN 1, considerando la preparación, digitalización y carga en base de datos de 12.000 fojas por día (con un desvío aceptado de 1.000 fojas diarias). Para el cumplimiento del ítem 2.3 del renglón 2 contará con un plazo de DOCE (12) meses que se computarán a partir de la instalación y puesta en producción del equipo de captura.

Existe la opción a prorrogar en los términos del artículo 12, inciso f) del citado Reglamento.

### COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 16 días del mes de junio de 2017 se reúnen los suscriptos, a fin de evaluar las ofertas presentadas en el expediente de referencia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 51 y 52 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación", aprobado por R.P. N° 1145/12.

#### a) Procedimiento de selección.

Procedimiento de Licitación Pública de acuerdo a lo previsto en el Artículo 9º, de la Resolución Presidencial N° 1145/12, el cual establece:

"Todo contrato de compraventa, locaciones, arrendamientos, concesiones, trabajos o suministros, se hará por regla general mediante licitación pública o concurso público según el caso."

#### b) Especificaciones técnicas

Obra a fojas 1/5 y 24/32 la Solicitud de Contratación y las especificaciones técnicas remitidas por la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la SECRETARIA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, quien solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación de un Servicio de Digitalización de Legajos de Agentes, Adquisición de Equipamiento y Capacitación del Personal de la H.C.D.N.

#### c) Crédito legal

CG



Obra a fojas 179 la Imputación a Fondo de Reserva S/ R.P. N° 854/11-1617/12-1033/13-1892/14-1261/15-1927/16 mediante la cual el Departamento Presupuesto dependiente de la Subdirección Contabilidad y Presupuesto de la Dirección Contabilidad y Presupuesto de la Dirección General Administrativo Contable de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN afectó preventivamente la SUMA PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE CON 70/100 (\$5.976.917,70.-), para atender la contratación que se trata.

**d) Autorización de la convocatoria**

Obra a fojas 103/150 la RP N° 0214/17 de fecha 23 de marzo de 2017 por la que se aprueban los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y se autoriza a efectuar el llamado de la contratación que se trata.

**e) Publicación y difusión de la convocatoria**

Obran a fojas 154 y 161 la constancia de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días (28/03/2017 y 29/03/2017), a fojas 155 y 156 las constancias de difusión en el sitio web oficial de la H.C.D.N. y de exhibición en la cartelera del Departamento de Compras, en un todo de acuerdo a los plazos de antelación prescriptos por el art. 30 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios aprobado por R.P. 1145/12, sus modificatorias y complementarias.

A fojas 157 obra la Planilla Indicativa de las Firmas Comerciales Convocadas a Participar y a fojas 158 las respectivas constancias de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento.

**f) Acta de apertura**

Obra a fojas 220/221 el Acta de Apertura de Ofertas en la cual consta la recepción de CATORCE (14) propuestas, habiendo cotizado las firmas:

- IMPRIPOST TECNOLOGIAS S.A., CUIT 30-69728097-5, incorporada a fojas 224/424
- LAKAUT S.A., CUIT 30-71096427-7, incorporada a fojas 425/472
- DATA PRIMA S.R.L., CUIT 30-71502001-3, incorporada a fojas 473/543
- VALLEJOS JUAN GERARDO, CUIT 20-17974527-6, incorporada a fojas 544/624
- UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL, CUIT 30-54667116-6, incorporada a fojas 625/800
- MODOC S.A., CUIT 30-71443930-4, incorporada a fojas 801/882
- DINATECH S.A., CUIT 30-70783096-0, incorporada a fojas 883/1022
- ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A., CUIT 30-68233570-6, incorporada a fojas 1023/1098
- KODAK ARGENTINA S.A.I.C., CUIT 30-52564969-1, incorporada a fojas 1101/1334

CO  
  


- IRON MOUNTAIN ARGENTINA S.A., CUIT 30-68250405-2, incorporada a fojas 1335/1579
- GC GESTION COMPARTIDA S.A., CUIT 30-70741954-3, incorporada a fojas 1580/2001
- DIGITRACK S.R.L., CUIT 30-71062924-9, incorporada a fojas 2002/2144
- METROLOGIA DAVNAR S.A., CUIT 33-71168877-9, incorporada a fojas 2145/2337

La firma S.E. CASA DE LA MONEDA no presentó cotización.

**g) Garantía de Mantenimiento de Oferta exigida por el Pliego de Bases y Condiciones Generales.**

De acuerdo a lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones Generales en su Artículo 7, obra a fojas 2338/2380 listado y copia de la garantía de oferta presentada por los oferentes conforme el siguiente detalle:

- 1) IMPRIPOST TECNOLOGIAS S.A., Póliza de seguro de caución (certificada) N° 610.053 de Fianzas y Créditos S.A. CIA de Seguros por la suma de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$900.000)
- 2) LAKAUT S.A., Póliza de seguro de caución (certificada) N°170240203462 de Allianz Argentina CIA de Seguros SA por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000) más un suplemento por la suma de PESOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$30.640)
- 3) DATA PRIMA S.R.L., Póliza de seguro de caución (certificada) N° 170240203589 de Allianz Argentina CIA de Seguros SA por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL (\$198.000)
- 4) VALLEJOS JUAN GERARDO, no presenta.
- 5) UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL, no presenta por encontrarse exenta.
- 6) MODOC S.A., Póliza de seguro de caución (certificada) N° 610.187 de Fianzas y Créditos S.A. CIA de Seguros por la suma de PESOS TRESCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$302.278)
- 7) DINATECH S.A., Póliza de seguro de caución (certificada) N°1369264 de Aseguradora de Créditos y Garantías SA por la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000)
- 8) ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A., Póliza de seguro de caución (certificada) N° 170240204055 de Allianz Argentina CIA de Seguros SA por la suma de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$900.000)
- 9) KODAK ARGENTINA S.A.I.C., Póliza de seguro de caución (certificada) N° 002236574 de Chubb Seguros Argentina SA por la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$375.000)
- 10) IRON MOUNTAIN ARGENTINA S.A., Póliza de seguro de caución (certificada) N° 1368240 de Aseguradora de Créditos y Garantías SA por la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS (\$423.500) más un suplemento por la suma de PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$11.650)

- 11) GC GESTION COMPARTIDA S.A., Póliza de seguro de caución (certificada) N° 61638 de Crédito y Caución CIA de Seguros por la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000)
- 12) DIGITRACK S.R.L., Póliza de seguro de caución (certificada) N° 191099 de Zurich Argentina CIA de Seguros por la suma de PESOS DOSCIENTOS QUINCE MIL (\$215.000)
- 13) METROLOGIA DAVNAR S.A., Póliza de seguro de caución (certificada) N° 176505 de Berkley International Seguros SA por la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000)

**h) Examen de los diversos requisitos formales de las ofertas y condiciones particulares**

CUDAP: EXP – HCD: 3833/2016 Lic. Pública 5/17 S/ Digitalización de Legajos	KODAK ARGENTINA SAIC 30-52564969-1	DIGITRACK S.R.L. 30-71062924-9
Correo Electrónico	<a href="mailto:Mercedes.martinez@kodak.com">Mercedes.martinez@kodak.com</a>	<a href="mailto:rsoto@digitrack.com.ar">rsoto@digitrack.com.ar</a>
Monto total cotizado	\$4.639.177,66 Fs. 1101	\$4.237.340 Fs. 2002
Plazo de entrega	S/P	S/P
Mantenimiento Oferta	S/P	S/P
Constancia de Domicilio	Bonpland 1930. CABA Fs.1198	Vilela 2263 Fs. 2003
DDJJ de Habilidad para contratar	Fs.1201	Fs. 2035
DDJJ de Juicios con la HCDN	Fs.1200	Fs. 2034
Formulario de autorización de acreditación de pagos	Fs. 1202/1203	Fs. 2018
Documentación societaria según tipo de personería	Fs. 1230/1289	Fs. 2007/2017
Poder del firmante	Fs. 1290/1294	Fs. 2007/2017
Certificado Fiscal para contratar	Fs. 2471 Vigente hasta 13/09/2017	Fs. 2715 Vigente hasta 04/10/2017

Ce

Constancia de Inscripción en AFIP	Fs. 1196	Fs. 2019
Ultimo comprobante de pago de Aportes (Formulario 931)	Fs.1210/1212	Fs. 2027/2029
Ultimo comprobante de pago de IIBB	Fs.1204/1207	Fs. 2021-2025/2026
Visita	Fs.1156	Fs. 2004

**i) Evaluación de las ofertas**

**1.- Análisis Técnico y Admisibilidad.**

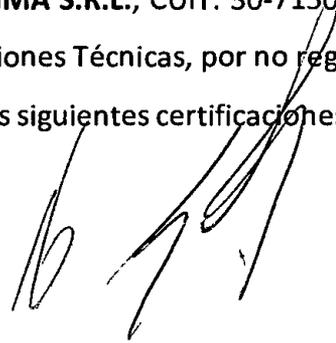
Surge del informe técnico de fojas 2078/2713, realizado por la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, con intervención de la Dirección de Informática, dependiente de la Dirección General de Informática y Sistemas; y de lo relevado, administrativa y legalmente por la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN lo siguiente:

1. La oferta presentada por la firma **IMPRIPOST TECNOLOGÍAS S.A.**, CUIT: 30-69728097-5, **NO CUMPLE** con lo requerido en el Pliego de Especificaciones Técnicas, por no registrar:
  - Declaración jurada de que el oferente cuenta con un parque de equipamiento comparable bajo soporte técnico.
  - Declaración jurada de que el oferente, ya sea en forma propia y/o terciarizada, cuenta con depósito de repuestos y stock en el país.
  - Copia de los comprobantes que acrediten las siguientes certificaciones dentro de su equipo de trabajo:
    - Certificación PMP otorgada por el Project Management Institute.
    - CDIA+ (Certified Document Imaging Architect), para el diseño e implementación de soluciones.

CG

- ITIL (Information Technology Infrastructure Library) para garantizar la operación de los servicios de IT.
- ISO/IEC 20000 (Foundation Certificate in IT Service Management) para garantizar la operación de los servicios.
- Desarrollo de los siguientes puntos relativos al Plan de Proyecto:
  - Plan de Garantía.
  - Modelos de Documentos a presentar de acuerdo a la Metodología PMBOK.
- 2. La oferta presentada por la firma **LAKAUT S.A.**, CUIT: 30-71096427-7, **NO CUMPLE** con lo requerido en el Pliego de Especificaciones Técnicas, por no registrar:
- Copia de los comprobantes que acrediten las siguientes certificaciones dentro de su equipo de trabajo:
  - Certificación PMP otorgada por el Project Management Institute.
  - CDIA+ (Certified Document Imaging Architect), para el diseño e implementación de soluciones.
  - ITIL (Information Technology Infrastructure Library) para garantizar la operación de los servicios de IT.
  - ISO/IEC 20000 (Foundation Certificate in IT Service Management) para garantizar la operación de los servicios.
- Desarrollo de los siguientes puntos relativos al Plan de Proyecto:
  - Plan de Garantía.
  - Plan de Seguimiento y Control del Proyecto.
  - Sistema de Auditoría que ha de implementar.
  - Modelos de Documentos a presentar de acuerdo a la Metodología PMBOK.
- 3. La oferta presentada por la firma **DATAPRIMA S.R.L.**, CUIT: 30-71502001-3, **NO CUMPLE** con lo requerido en el Pliego de Especificaciones Técnicas, por no registrar:
- Copia de los comprobantes que acrediten las siguientes certificaciones dentro de su equipo de trabajo:

co



- CDIA+ (Certified Document Imaging Architect), para el diseño e implementación de soluciones.
  - ITIL (Information Technology Infrastructure Library) para garantizar la operación de los servicios de IT.
  - ISO/IEC 20000 (Foundation Certificate in IT Service Management) para garantizar la operación de los servicios.
4. La oferta presentada por la firma **VALLEJOS JUAN GERARDO**, CUIT: 20-17974527-6, **NO CUMPLE** con lo requerido en el Pliego de Especificaciones Técnicas, por no registrar:
- Especificación de marca y modelo del equipamiento que será entregado para el cumplimiento de la adquisición requerida en el Renglón 2 Ítem 1.
  - Especificación del nombre del software que será entregado para el cumplimiento de la adquisición requerida en el Renglón 2 Ítem 2, y especificar que se proveerá licencia para 2 equipos, uno afectado a tareas de digitalización y otro a tareas de indexación, siendo las licencias a perpetuidad incluyendo un plazo mínimo de 12 meses de actualización sin cargo.
  - Detalle de antecedentes de proyectos de digitalización (servicio de escaneo de documentos) realizados en los últimos 5 años identificando organismo, fecha y características del servicio prestado.
  - Declaración jurada de que el oferente cuenta con un parque de equipamiento comparable bajo soporte técnico.
  - Declaración jurada de que el oferente, ya sea en forma propia y/o terciarizada, cuenta con depósito de repuestos y stock en el país.
  - Copia de los comprobantes que acrediten las siguientes certificaciones dentro de su equipo de trabajo:
    - Certificación PMP otorgada por el Project Management Institute.
    - CDIA+ (Certified Document Imaging Architect), para el diseño e implementación de soluciones.
    - ITIL (Information Technology Infrastructure Library) para garantizar la operación de los servicios de IT.

- ISO/IEC 20000 (Foundation Certificate in IT Service Management) para garantizar la operación de los servicios.
- Desarrollo de los siguientes puntos relativos al Plan de Proyecto:
  - Gantt tentativo propuesto.
  - Plan de productos o entregables finales.
  - Plan propuesto de los criterios de Aceptación de los productos / entregables.
  - Plan de Control del Cambio.
  - Plan de Gestión del Riesgo.
  - Plan de Garantía.
  - Plan de Seguimiento y Control del Proyecto.
  - Sistema de Auditoría que ha de implementar.
  - Modelos de Documentos a presentar de acuerdo a la Metodología PMBOK.
  
- 5. La oferta presentada por la firma **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**, CUIT: 30-54667116-6, **NO CUMPLE** con lo requerido en el Pliego de Especificaciones Técnicas, por no registrar:
  - Copia de los comprobantes que acrediten las siguientes certificaciones dentro de su equipo de trabajo:
    - Certificación PMP otorgada por el Project Management Institute.  
OBSERVACIÓN: Si bien se adjunta una constancia de exámen de Marcelo Ubaldo López Nocera, al realizarse consulta en <http://certification.pmi.org/registry.aspx> (PMI Online Credential Registry) el mismo no figura.
    - CDIA+ (Certified Document Imaging Architect), para el diseño e implementación de soluciones.
    - ISO/IEC 20000 (Foundation Certificate in IT Service Management) para garantizar la operación de los servicios.
  
- 6. La oferta presentada por la firma **MODOC S.A.**, CUIT: 30-71443930-4, **NO CUMPLE** con lo requerido en el Pliego de Especificaciones Técnicas, por no registrar:

- Copia de los comprobantes que acrediten las siguientes certificaciones dentro de su equipo de trabajo:
  - Certificación PMP otorgada por el Project Management Institute.
  - CDIA+ (Certified Document Imaging Architect), para el diseño e implementación de soluciones.
  - ITIL (Information Technology Infrastructure Library) para garantizar la operación de los servicios de IT.
  - ISO/IEC 20000 (Foundation Certificate in IT Service Management) para garantizar la operación de los servicios.
  
- 7. La oferta presentada por la firma **DINATECH S.A.**, CUIT: 30-70783096-0, **NO CUMPLE** con lo requerido en el Pliego de Especificaciones Técnicas, por no registrar:
  - Especificación de cantidad, marcas y modelos del equipamiento que será utilizado para la prestación del servicio requerido en el Renglón 1.
  - Especificación del software que será utilizado para la prestación del servicio requerido en el Renglón 1.
  - Especificación de marca y modelo del equipamiento que será entregado para el cumplimiento de la adquisición requerida en el Renglón 2 Ítem 1.
  - Especificación del nombre del software que será entregado para el cumplimiento de la adquisición requerida en el Renglón 2 Ítem 2, y especificar que se proveerá licencia para 2 equipos, uno afectado a tareas de digitalización y otro a tareas de indexación, siendo las licencias a perpetuidad incluyendo un plazo mínimo de 12 meses de actualización sin cargo.
  - Detalle de antecedentes de proyectos de digitalización (servicio de escaneo de documentos) realizados en los últimos 5 años identificando organismo, fecha y características del servicio prestado.
  - Declaración jurada de que el oferente cuenta con un parque de equipamiento comparable bajo soporte técnico.
  - Declaración jurada de que el oferente, ya sea en forma propia y/o tercerizada, cuenta con depósito de repuestos y stock en el país.

- Copia de los comprobantes que acrediten las siguientes certificaciones dentro de su equipo de trabajo:
    - Certificación PMP otorgada por el Project Management Institute.
    - CDIA+ (Certified Document Imaging Architect), para el diseño e implementación de soluciones.
    - ITIL (Information Technology Infrastructure Library) para garantizar la operación de los servicios de IT.
    - ISO/IEC 20000 (Foundation Certificate in IT Service Management) para garantizar la operación de los servicios.
  - Desarrollo de los siguientes puntos relativos al Plan de Proyecto:
    - Gantt tentativo propuesto
    - Plan de productos o entregables finales.
    - Plan propuesto de los criterios de Aceptación de los productos / entregables.
    - Plan de Control del Cambio.
    - Plan de Gestión del Riesgo.
    - Plan de Garantía.
    - Plan de Seguimiento y Control del Proyecto.
    - Sistema de Auditoría que ha de implementar.
    - Modelos de Documentos a presentar de acuerdo a la Metodología PMBOK.
8. La oferta presentada por la firma **ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A.**, CUIT: 30-68233570-6, **NO CUMPLE** con lo requerido en el Pliego de Especificaciones Técnicas, por no registrar:
- Especificación de marca y modelo del equipamiento que será entregado para el cumplimiento de la adquisición requerida en el Renglón 2 Ítem 1.
  - Especificación del nombre del software que será entregado para el cumplimiento de la adquisición requerida en el Renglón 2 Ítem 2, y especificar que se proveerá licencia para 2 equipos, uno afectado a tareas de digitalización y otro a tareas de indexación, siendo las licencias a perpetuidad incluyendo un plazo mínimo de 12 meses de actualización sin cargo.

CE

- Declaración jurada de que el oferente, ya sea en forma propia y/o terciarizada, cuenta con depósito de repuestos y stock en el país.
  - Copia de los comprobantes que acrediten las siguientes certificaciones dentro de su equipo de trabajo:
    - Certificación PMP otorgada por el Project Management Institute.
    - CDIA+ (Certified Document Imaging Architect), para el diseño e implementación de soluciones.
    - ITIL (Information Technology Infrastructure Library) para garantizar la operación de los servicios de IT.
  - Desarrollo de los siguientes puntos relativos al Plan de Proyecto:
    - Plan propuesto de los criterios de Aceptación de los productos / entregables.
    - Plan de Control del Cambio.
    - Plan de Gestión del Riesgo.
    - Plan de Garantía.
    - Plan de Seguimiento y Control del Proyecto.
    - Sistema de Auditoría que ha de implementar.
    - Modelos de Documentos a presentar de acuerdo a la Metodología PMBOK.
9. La firma **S.E. CASA DE LA MONEDA**, CUIT: 30-54667697-4, **NO CUMPLE** con lo requerido en el Pliego de Especificaciones Técnicas, por no presentar cotización.
10. La oferta presentada por la firma **KODAK ARGENTINA S.A.I.Y C.**, CUIT: 30-52564969-1, **CUMPLE** con lo requerido en el Pliego de Especificaciones Técnicas.
11. La oferta presentada por la firma **IRON MOUNTAIN S.A.**, CUIT: 30-68250405-2, **NO CUMPLE** con lo requerido en el Pliego de Especificaciones Técnicas, por no registrar:
- Copia de los comprobantes que acrediten las siguientes certificaciones dentro de su equipo de trabajo:

66



- CDIA+ (Certified Document Imaging Architect), para el diseño e implementación de soluciones.
12. La oferta presentada por la firma **GC GESTION COMPARTIDA S.A.**, CUIT: 30-70741954-3, **NO CUMPLE** con lo requerido en el Pliego de Especificaciones Técnicas, por no registrar:
- Copia de los comprobantes que acrediten las siguientes certificaciones dentro de su equipo de trabajo:
    - Certificación PMP otorgada por el Project Management Institute.
    - CDIA+ (Certified Document Imaging Architect), para el diseño e implementación de soluciones.
    - ITIL (Information Technology Infrastructure Library) para garantizar la operación de los servicios de IT.
    - ISO/IEC 20000 (Foundation Certificate in IT Service Management) para garantizar la operación de los servicios.
13. La oferta presentada por la firma **DIGITRACK S.R.L.**, CUIT: 30-71062924-9, **CUMPLE** con lo requerido en el Pliego de Especificaciones Técnicas.
14. La oferta presentada por la firma **METROLOGÍA DAVNAR S.A.**, CUIT: 33-71168877-9, **NO CUMPLE** con lo requerido en el Pliego de Especificaciones Técnicas, por no registrar:
- Copia de los comprobantes que acrediten las siguientes certificaciones dentro de su equipo de trabajo:
    - Certificación PMP otorgada por el Project Management Institute.
    - CDIA+ (Certified Document Imaging Architect), para el diseño e implementación de soluciones.
    - ITIL (Information Technology Infrastructure Library) para garantizar la operación de los servicios de IT.
    - ISO/IEC 20000 (Foundation Certificate in IT Service Management) para garantizar la operación de los servicios.



Asimismo, respecto de las ofertas que cumplen con los requerimientos del Pliego de Especificaciones Técnicas, el Informe Técnico manifiesta que resulta fundamental a los efectos de la Preadjudicación, tener presente lo expresamente establecido en el artículo 13 del Pliego de Cláusulas Particulares, aprobado por la R.P. N° 214/17, el cual reza: **CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS** "La adjudicación será global y recaerá sobre aquella oferta que, ajustándose en un todo a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Generales y de Especificaciones Técnicas, resulte la más conveniente para el Organismo, teniendo en cuenta el precio, la calidad, idoneidad y antecedentes del oferente, así como los demás términos de la oferta (Artículo 52 de la R.P. 1145/12).

Para ello deberá prevalecer en la evaluación y selección el principio de la "conveniencia", expresamente detallado en el artículo 52 de la R.P. 1145/12 y en el PCP en su artículo 13°, no dejándola limitada meramente al precio ofertado. Para así, obtener el verdadero espíritu de la "oferta más conveniente", la cual implica una indeterminación apriorística del legislador que supone una delegación a la administración licitante para que realice el juicio de conveniencia.

En virtud de lo expuesto y adentrándonos al objeto de la presente, se detallan en el citado informe cuestiones objetivas, técnicas y jurídicas que surgen del mero cotejo y control de las ofertas presentadas, referidas al precio, calidad e idoneidad de las ofertas, a saber:

- Precio: Tanto la oferta de la firma **DIGITRACK S.R.L.**, CUIT: 30-71062924-9 que cotiza Pesos Cuatro Millones Doscientos Treinta y Siete Mil Trescientos Cuarenta (\$ 4.237.340), y la oferta de la firma **KODAK ARGENTINA S.A.I.Y C.**, CUIT: 30-52564969-1 que cotiza PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO QUINIENTOS DIEICISIETE con 00/100 (\$4.625.517.00), se encuentran por debajo del costo estimado previo a la contratación, según lo estipulado por el art. 8° inc. E) de la R.P. N° 1145/12.

- Calidad e idoneidad

Renglón 1: Digitalización de Legajos (Plazos)

CG

**Renglón 2: Adquisición de Equipamiento y Software de Digitalización (Marca y Modelo)**

La firma **KODAK ARGENTINA S.A.I.Y C.** presenta un equipo de gama superior al de la firma **DIGITRACK S.R.L.**, según surge del cotejo de las especificaciones técnicas aportadas en las ofertas, resultando ser de una serie superior, con una velocidad de procesamiento de ciento diez (110) páginas por minuto, mientras que el de la firma **DIGITRACK S.R.L** es de cincuenta (50) páginas por minuto, producto de lo cual se reduciría en más del cincuenta por ciento (50%) el tiempo de trabajo.

A su vez, de los índices recomendados de procesamiento diario que se desprenden de las especificaciones técnicas del fabricante de cada equipo, lo cual denota mucha más fiabilidad a la hora de exigir el equipo con volumen de trabajo, surge que el equipo previsto en la oferta de la firma **KODAK ARGENTINA S.A.I.Y C.** recomienda hasta cuarenta mil (40.000) paginas al día, mientras que el equipo presentado en la oferta de la firma **DIGITRACK S.R.L** no más de quince mil (15.000) páginas por día.

Por último, al cotejar el Gantt tentativo propuesto por cada oferente, se desprende que: la oferta de la firma **DIGITRACK S.R.L.** presenta un plan con un alcance de trescientos nueve (309) días corridos desde el inicio del proyecto hasta su finalización, mientras que en la oferta de la firma **KODAK ARGENTINA S.A.I.Y C.** se presenta un plan con un alcance de ciento veintisiete (127) días corridos desde el inicio del proyecto hasta su finalización.

**j) Conclusión**

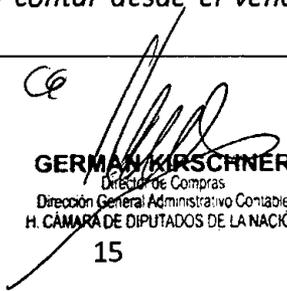
Esta Comisión de Preadjudicaciones, de acuerdo al análisis realizado sobre las ofertas presentadas y al Informe Técnico aconseja:

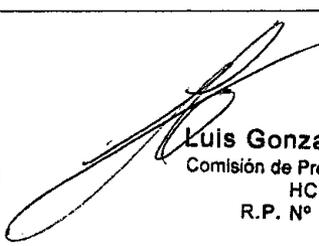
1. **DESESTIMAR** la oferta de la firma **IMPRIPOST TECNOLOGIAS S.A.**, CUIT 30-69728097-5, por no cumplir con lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas
2. **DESESTIMAR** la oferta de la firma **LAKAUT S.A.**, CUIT 30-71096427-7, por no cumplir con lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas

3. **DESESTIMAR** la oferta de la firma **DATA PRIMA S.R.L.**, CUIT 30-71502001-3, por no cumplir con lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas
4. **DESESTIMAR** la oferta de la firma **VALLEJOS JUAN GERARDO**, CUIT 20-17974527-6, por no cumplir con lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas
5. **DESESTIMAR** la oferta de la firma **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL**, CUIT 30-54667116-6, por no cumplir con lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas
6. **DESESTIMAR** la oferta de la firma **MODOC S.A.**, CUIT 30-71443930-4, por no cumplir con lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas
7. **DESESTIMAR** la oferta de la firma **DINATECH S.A.**, CUIT 30-70783096-0, por no cumplir con lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas
8. **DESESTIMAR** la oferta de la firma **ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A.**, CUIT 30-68233570-6, por no cumplir con lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas
9. **DESESTIMAR** la oferta de la firma **IRON MOUNTAIN ARGENTINA S.A.**, CUIT 30-68250405-2, por no cumplir con lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas
10. **DESESTIMAR** la oferta de la firma **GC GESTION COMPARTIDA S.A.**, CUIT 30-70741954-3, por no cumplir con lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas
11. **DESESTIMAR** la oferta de la firma **METROLOGIA DAVNAR S.A.**, CUIT 33-71168877-9, por no cumplir con lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas
12. **PREADJUDICAR** la oferta de la firma **KODAK ARGENTINA S.A.I.Y C.**, CUIT: 30-52564969-1, por resultar admisible, conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado por los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, por un importe total de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS DIECISIETE (\$4.625.517) precio final, con IVA incluido.
13. **OTORGAR ORDEN DE MÉRITO N°2** a la oferta de la firma **DIGITRACK S.R.L.**, CUIT: 30-71062924-9, por ajustarse su oferta técnica, legal y administrativamente a lo solicitado.

*El dictamen de evaluación de las ofertas será exhibido durante **TRES (3) días**, en la Cartelera del Departamento Compras de la H.C.D.N. Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen dentro de los **TRES (3) días** a contar desde el vencimiento de término fijado para el anuncio.*

  
**DR. MARIANO SARTORIS**  
Director General de Recursos Humanos  
H. Cámara de Diputados de la Nación

  
**GERMAN KIRSCHNER**  
Director de Compras  
Dirección General Administrativo Contable  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

  
**Luis Gonzalo Canosa**  
Comisión de Preadjudicaciones  
HCDN  
R.P. N° 1491/16